Decanato

Zamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay – e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416

Asunción, 02 de Noviembre de 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1033/2011.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR UNICA VEZ DEL PAC ID N° 214.489 – "ADQUISICION DE TELÉFONOS Y APARATOS DE FAX", A LA EMPRESA H&A DISTRIBUIDORA DE JUAN CARLOS BRITEZ.-

VISTO: El Exp. Nº 4349/2011, Memorándum (UOC) Nº 130/2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Dictamen de Comité de Evaluación Nº 29/2011, por el que solicita se dicte Resolución por la cual se adjudique la Contratación Directa por Única Vez, del PAC ID. Nº 214.489, "Adquisición Teléfonos y Aparatos de Fax", de la Institución, a la **Empresa H&A DISTRIBUIDORA DE JUAN CARLOS BRITEZ, hasta el monto máximo de Gs. 7.938.000 (Son Guaraníes: Siete millones novecientos treinta y ocho mil), IVA Incluido,** donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", Tipo 1, FF 10- Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía UNA.-

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme se establecen en los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Art. 43° Inc. g) y ll)

La Ley Nº 136/93 "De Universidades". –

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).

La Ley Nº 4.249, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.

El Decreto Nº 6.071/2011, Que reglamenta La Ley N° 4.249/2011.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación de la contratación directa por Única Vez, del PAC ID. Nº 214.489, "Adquisición Teléfonos y Aparatos de Fax", de la Institución, a la **Empresa H&A DISTRIBUIDORA DE JUAN CARLOS BRITEZ, hasta el monto máximo de Gs. 7.938.000 (Son Guaraníes: Siete millones novecientos treinta y ocho mil), IVA Incluido.-**

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", Tipo 1, FF 10- Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía UNA.-

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Prof. Mgt. Hugo Ramón Mendoza Martínez
Secretario Interino

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana

Anexo 02-05

U.N.A.

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay - Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

FORMULARIO DE ADJUDICACION Anexo al Decreto 6.071/2011

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03:

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Datos de la Empresa Adjudicada								
RUC/IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	EMAIL	Telefax	Monto Adjudicado
1261152-2	JUAN CARLOS BRITEZ MIRANDA	H&A DISTRIBUIDORA	PARAGUAY	CRUZ ROJA PARAGUAYA Nº 1416 SAN LORENZO	JUAN CARLOS BRITEZ MIRANDA	245701@personal.net.py	528-755	7.938.000
Total Contratado								7.938.000

II - Datos del Procedimiento

CÓDIGO SICP:	1364
U.O.C.:	RECTORADO U.N.A.
SUB U.O.C.:	FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.
ID llamado/Portal	214.489
Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Bien, Obra y/o Servicio:	ADQUISICION DE TELÉFONOS Y APARATOS DE FAX
Acta / Resolución de Adjudicación Nº	1033/2011
Fecha:	02 DE NOVIEMBRE DE 2011
Tipo de Contrato	*ORDEN DE COMPRAS*
Nro.:	*1948-1949-1950*
Fecha:	*07 DE NOVIEMBRE DE 2011*
Plaza Contractual	30 DIAS
Monto Total Contratado	Gs. 7.938.000.-
Moneda :	Guaraníes
Tipo de Cambio	
Fecha:	
Entidad:	
En Letras	SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL.-
	Gs. 7.938.000.-
2011	X
2012	

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales :

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Monto	------	7.938.000	------	------	------	------

III - Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2011, son los que se detallan a continuación:

Nivel de Entidad: 028-01 — Universidad Nacional de Asunción
Código de Entidad: 08 — Facultad de Filosofía U.N.A

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2011.-
1	8	00	00	530	10	1	0	19	Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	7.938.000
TOTAL										7.938.000

Son Guaraníes: SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN — VITAM IMPENDERE VERO — Secretaría Operativa de Contrataciones — Facultad de Filosofía

Alberto Rodrigo González M.
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.